



DECRETO N° 1818

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2013

VISTOS :

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 27 de Agosto del 2013; Programa Actividad Municipal denominado "Celebrando las fiestas patrias en Chiguayante", aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.651 de fecha 27 de Agosto del 2013; Orden de Pedido Interno N°6.413 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha de recepción 30 de Agosto del 2013, que solicita un servicio de contratación de mano de obra, instalación agua potable, evacuación aguas servidas y cierre de ramadas; Decreto Alcaldicio N°1.717 de fecha 02 de Septiembre del 2013, que autoriza la adquisición a través de llamado a propuesta pública, aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denomina "Servicio de mano de obra agua potable y cierre"; Licitación N°2771-90-L113; Cuadro de Evaluación Administrativa; Informe de Inadmisibilidad y/o deserción de fecha 9 de Septiembre del 2013; La necesidad de dar cumplimiento a las actividades de fiestas patrias programadas, lo que impide realizar un nuevo llamado a licitación pública, por no contar los plazos obligatorios; El artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; El artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo; del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; Cotización de fecha 10 Septiembre del 2013 de la empresa **CARLOS ALBERTO AGUILERA RODRIGUEZ**, Rut.: **16.513.753-1**, Patente Municipal pagada vigente; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárase desierta la licitación N°2771-90-L113; debido a que las ofertas recibidas no cumplen con la evaluación administrativa, según lo indicado en Informe de Inadmisibilidad y/o deserción de fecha 9 de Septiembre del 2013.
- 2.- Déjese sin efecto la licitación N°2771-90-L113 denominada "Servicio de mano de obra agua potable y cierre".
- 3.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de contratación de mano de obra, instalación agua potable, evacuación aguas servidas y cierre de ramadas, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado al Programa Actividad Municipal denominado "Celebrando las fiestas patrias en Chiguayante"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 y artículo 10, N° 7, Letra l) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
- 4.- Contrátese un servicio de mano de obra, instalación agua potable, evacuación aguas servidas y cierre de ramadas, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, al proveedor **CARLOS ALBERTO AGUILERA RODRIGUEZ**, Rut.: **16.513.753-1**, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 1.1. SEP. 2013 HORAS 17:30
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA VSU f.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N° 1818 /

5.- Destínese servicio de contratación de mano de obra, instalación agua potable, evacuación aguas servidas y cierre de ramadas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.08.999.003 "Servicios generales varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....2